

No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20180901020P00963

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO
Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
OTORGA: LA COMPAÑÍA OREATEX S.A.
CUANTÍA: \$45.000,00
DI: 3 COPIAS.-**



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiuno de noviembre dos mil dieciocho, ante mi, **ABOGADO HENRY RAMIRO SILVA CEDEÑO**, NOTARIO SUPLENTE VIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el señor **FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ**, por los derechos que representa de **COMPAÑÍA OREATEX S.A.**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que me presenta y se adjunta a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias

Nº TRAMITE: 90144-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 123566
03/12/18 11:42



fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señor Notario:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS de la Compañía OREATEX S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.**- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el Señor FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía OREATEX S.A. y en tal calidad representante legal de la misma, conforme acredita con la copia de su Nombramiento que acompaña, quien lo hace debidamente autorizado por la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de esta Compañía celebrada el día dos del mes de Julio del dos mil dieciocho, cuya copia certificada también adjunta para que forme parte del presente instrumento. **CLÁUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía OREATEX S.A. se constituyó como Compañía Anónima, mediante Escritura Pública autorizada por el Doctor Piero G. Aycart Vincenzini, Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, el día veinte de junio del año dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de julio del año dos mil seis. B) Posteriormente, la compañía OREATEX S.A. procedió a aumentar su capital social y reformar sus estatutos mediante escritura pública otorgada el doce de septiembre del año dos mil catorce ante la Notaria Pública Trigésima Novena Interina del cantón Guayaquil, Abogada María Eugenia Del Pilar Chicaiza Castro, e inscrita el veintitrés de Septiembre del año dos mil catorce en el Registro Mercantil de Guayaquil. C) De igual forma, mediante escritura pública de fecha once de septiembre del dos mil quince, ante la Notaria Pública Vigésima Octava del cantón Guayaquil, Abogado Lucrecia Córdova López, se aumentó el capital social y reformó estatutos, la misma que fuere inscrita el dieciocho de septiembre del dos mil quince en el Registro Mercantil de Guayaquil. D) Luego, a través de escritura pública de fecha doce de octubre del dos mil dieciséis, ante la Notaria Pública Vigésima Octava del cantón



Guayaquil, Abogado Lucrecia Córdova López, se aumentó el capital social y reformó estatutos, la misma que fuere inscrita el veinte de octubre del dos mil dieciséis en el Registro Mercantil de Guayaquil. E) Asimismo, mediante escritura pública otorgada el veintiocho de julio del dos mil diecisiete, ante la Notaria Pública Vigésima del cantón Guayaquil, Abogada María Lucía Freire Gutiérrez, se aumentó el capital social y reformó estatutos, la misma que fuere inscrita el primero de Agosto del dos mil diecisiete en el Registro Mercantil de Guayaquil. F) Dentro de la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de esta Compañía que fue celebrada el día dos del mes de Julio del dos mil dieciocho, con el voto favorable de la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía, acordó el Aumento del Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y la reforma de sus Estatutos, tal como consta en el documento que debidamente firmado por todos los asistentes forma parte del expediente de la sesión de Junta General antes referida y cuya copia certificada se agrega para que forme parte de la Escritura Pública.

CLÁUSULA TERCERA: MATERIA.- Con los antecedentes expuestos, el Señor FRANKLIN



NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ en su calidad de GERENTE GENERAL y debidamente autorizado por la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de esta Compañía celebrada el día dos del mes de Julio del dos mil dieciocho, declara: **Uno**) Que se establece el capital autorizado en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$269,360.00), y se aumenta el capital suscrito y pagado en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$45,000.00), es decir hasta la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 134,680.00), dividido en CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS OCHENTA (134,680) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, suscritas, atribuidas y que en este aumento de capital suscrito han sido pagadas totalmente en la siguiente forma: el Señor FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ, cuarenta y cuatro mil novecientas cuarenta y cinco (44,945) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el Señor GERARDO NAPOLEON ORELLANA JARA, cincuenta cinco (55) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; tal como



consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el dos del mes de Julio del dos mil dieciocho. **Tres)** Que el aumento del capital suscrito será pagado totalmente mediante capitalización de utilidades del ejercicio económico dos mil diecisiete, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del dos del mes de Julio del dos mil dieciocho. **Cuatro)** Los accionistas **FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ** y **GERARDO NAPOLEON ORELLANA JARA** son de nacionalidad ecuatoriana, y que la distribución de las acciones consta del cuadro inserto en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del dos del mes de Julio del dos mil dieciocho, cuadro que fue aprobado por la propia Junta. **Cinco)** Que queda reformado el Estatuto Social de la Compañía dentro de los siguientes términos: El Artículo Cuarto quedará de la siguiente manera: **"ARTÍCULO CUARTO.-** El capital autorizado de la compañía **OREATEX S.A.** es de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$269,360.00)**, el capital suscrito es de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 134,680.00)**, dividido en ciento treinta y



cuatro mil seiscientos ochenta (134,680) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno a la ciento treinta y cuatro mil seiscientos ochenta. Por cada acción liberada se emitirá igualmente un título numerado pudiendo un mismo título contener una o varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado." **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**

JURAMENTADA. - El Señor FRANKLIN NAPOLEÓN ORELLANA ALVAREZ, en su calidad de GERENTE GENERAL declara bajo juramento que la compañía OREATEX S.A. no es deudora en mora de las entidades pertenecientes al Sector Público y muy particularmente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Además, declara bajo juramento que el aumento de capital suscrito se encuentra íntegramente pagado mediante capitalización de utilidades del ejercicio económico dos mil diecisiete. Finalmente se autoriza a los abogados José



Antonio Loayza Mendoza y Paola Alejandra Mora De La Calle para que de manera individual o conjunta suscriban y realicen los actos que sean necesarios para la legalización e inscripción de este acto hasta su total formalización.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Jose Loayza Mendoza, registro profesional cero nueve-dos mil once- sesenta y siete del Foro de Abogados.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta ocho-dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso, requiere; y leída que les fue por mí, el notario al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0103734224

Nombres del ciudadano: ORELLANA ALVAREZ FRANKLIN NAPOLEON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARANJO PAZMIÑO KENYA CAROL

Fecha de Matrimonio: 6 DE JUNIO DE 2009

Nombres del padre: ORELLANA JARA GERARDO NAPOLEON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALVAREZ ALVAREZ MARIA AUXILIADORA

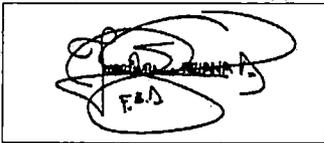
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: VANESSA ELIZABETH RUANO ZAMORA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 20 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0103734224

Nombre: ORELLANA ALVAREZ FRANKLIN NAPOLEON

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: VANESSA ELIZABETH RUANO ZAMORA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 20 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 182-174-50640



182-174-50640



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN Y OCUPACIÓN ESTUDIANTE E233314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ORELLANA JARA GERARDO NAPOLEÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALVAREZ ALVAREZ MARIA AUXILIADORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2013-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-05-29

SECRETARÍA GENERAL

IMPRESIONADO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 010373422-4

APELLIDOS Y NOMBRES: ORELLANA ALVAREZ FRANKLIN NAPOLEÓN

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO: 1991-08-10

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

KENYA CAROL NARANJO PAZMIÑO



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JRY

IMPRESA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018



015 JUNTA No.

015 - 226 NÚMERO

0103734224 CÉDULA

ORELLANA ALVAREZ FRANKLIN NAPOLEÓN APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



Ab. Henry Ramiro Silva Cedeño

Notario Suplente Vigésimo Cantón Guayaquil

DOY FE Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón.

Guayaquil, 21 NOV 2018

[Signature]
Ab. Henry Ramiro Silva Cedeño
Notario Suplente Vigésimo
Cantón Guayaquil



ESTABLISHED
1870

OREATEX S.A.

Guayaquil, 5 de septiembre del 2.016

Señor

FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ

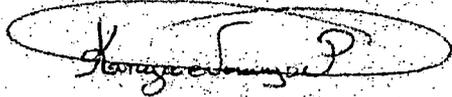
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía **OREATEX S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de 5 años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el 20 de junio del 2.006 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 3 de julio del 2.006.-

Atentamente

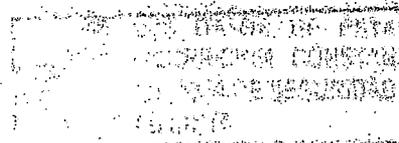


ING. KENYA CAROL NARANJO PAZMIÑO
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

En esta fecha y lugar, acepto el cargo, Guayaquil 5 de septiembre del 2.016, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cedula de ciudadanía # 0103734224.



SR. FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992463708001
RAZÓN SOCIAL: OREATEX S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ORELLANA ALVAREZ FRANKLIN NAPOLEON
CONTADOR: MORENO OLVERA TEOWALDO WILFRIDO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/07/2006
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/07/2006 FEC. ACTUALIZACIÓN: 07/07/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: AV. OLMEDO Numero: 236 Interseccion: ELOY ALFARO - CHILE Edificio: ROSERO DOS Oficina: LOCAL 1 Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DE LA CASONA UNIVERSITARIA Fax: 042516153 Telefono Trabajo: 042516155 Email: oreatex@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OB.LIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	1 ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	1

Ab. Henry Ramiro Silva Cedeño

Notario Suplente Vigésimo Cantón Guayaquil

DOY FE Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón.

Guayaquil, 21 NOV 2016

(Firma manuscrita)
Ab. Henry Ramiro Silva Cedeño
Notario Suplente Vigésimo
Cantón Guayaquil





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992463708001

RAZÓN SOCIAL:

OREATEX S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 03/07/2006
NOMBRE COMERCIAL: ON MODA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR
VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MENOR DE CALZADO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: AV. OLMEDO Numero: 236 Interseccion: ELOY ALFARO - CHILE Referencia: A UNA CUADRA DE LA CASONA UNIVERSITARIA Edificio: ROSERO DOS Oficina: LOCAL 1 Fax: 042516153 Telefono Trabajo: 042516155 Email: oreatex@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/09/2012
NOMBRE COMERCIAL: ON MODA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE CALZADO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: GENERAL FRANCO Numero: 123 Referencia: DENTRO DEL CENTRO COMERCIAL FRANCO Edificio: CENTRO COMERCIAL FRANCO Oficina: LOCAL A1 Telefono Trabajo: 042328255

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/01/2014
NOMBRE COMERCIAL: ON MODA FEC. CIERRE: 07/07/2016 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE CALZADO
VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: GENERAL FRANCO Numero: 123 Referencia: DENTRO DEL CENTRO COMERCIAL FRANCO Edificio: CENTRO COMERCIAL FRANCO Oficina: LOCAL A6 Telefono Trabajo: 042516153 Celular: 0999522083 Email: oreatex@gmail.com



Código: RIMRUC2018000953880

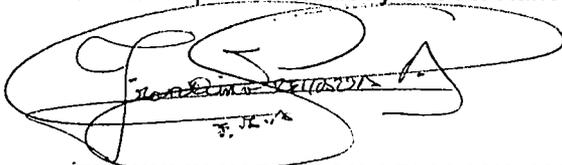
Fecha: 30/04/2018 20:04:33 PM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OREATEX S.A. CELEBRADA EL DOS DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.- En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los dos días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, a las dieciséis horas, se reunieron en el local de la compañía ubicado en la AV. OLMEDO 236 ENTRE ELOY ALFARO Y CHILE, los accionistas a saber: el Señor FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ propietario de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS SETENTA (89,570) acciones suscritas y pagadas; y el Señor GERARDO NAPOLEON ORELLANA JARA propietario de CIENTO DIEZ (110) acciones suscritas y pagadas. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una de ellas. Preside esta junta de Accionistas el Señor GERARDO NAPOLEON ORELLANA JARA como Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa como Secretario el Señor FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal en conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías y con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1. Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado; 2. Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos; y, 3. Autorizar al Representante Legal para que sustituya los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones:** El Presidente Ejecutivo de la Junta manifiesta que una vez que se ha dado por cumplido con lo expuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías vigente, declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el Orden del día el que es aprobado por unanimidad de los presentes. Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **1. Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado.-** El Presidente Ejecutivo de la Junta indica a los accionistas presentes que en virtud de lo antes resuelto y por ser conveniente a los negocios de la Compañía se pone a conocimiento de la Junta General de Accionistas autorizar al Representante Legal a implementar el respectivo Aumento del Capital Suscrito mediante Capitalización de utilidades del ejercicio económico dos mil diecisiete, con el patrocinio de un abogado, y compareciendo a suscribir la respectiva escritura pública y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. El aumento del capital suscrito de OREATEX S.A. será por la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 45,000.00). Además informa el Presidente Ejecutivo de la Junta que dicho aumento será pagado totalmente mediante Capitalización de utilidades del ejercicio económico dos mil diecisiete, la misma que los accionistas aceptan y que se encuentra debidamente constituida, y que a su vez declaran que no ha generado ningún tipo de interés. Luego de analizar y discutir debidamente el asunto, se resuelve con el consentimiento unánime de la totalidad del Capital Social ratificar y aprobar el presente Aumento del Capital Suscrito; y también se ratifica y aprueba por unanimidad de votos el pago del aumento del capital social y suscrito mediante la emisión de CUARENTA Y CINCO MIL (45,000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que serán pagadas en la totalidad de su valor mediante Capitalización de utilidades del ejercicio económico dos mil diecisiete, y por consiguiente, fijan EL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EN DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$269,360.00), EL CAPITAL SOCIAL Y SUSCRITO SERÁ DE CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 134,680.00), DIVIDIDO EN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS OCHENTA (134,680) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (USD \$ 1.00) CADA UNA. Para el efecto, los accionistas han acordado que las nuevas acciones ordinarias y nominativas se suscriban y paguen de la siguiente forma:



Accionistas	Capital	Número de Acciones	Valor de la Acción	Aporte Aumento	Emisión Nuevas Acciones	Acciones Actuales	Capital Actual
FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ	USD \$ 89,570.00	89,570	USD \$ 1.00	USD \$ 44,945.00	44,945	134,515	USD \$ 134,515.00
GERARDO NAPOLEON ORELLANA JARA	USD \$ 110.00	110	USD \$ 1.00	USD \$ 55.00	55	165	USD \$ 165.00
TOTAL	USD \$ 89,680.00	89,680	USD \$ 1.00	USD \$ 45,000.00	45,000	134,680	USD \$ 134,680

2. Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos.- En virtud de las reformas propuestas, se pone en conocimiento de la sala las siguientes reformas de los estatutos sociales: el Artículo Cuarto quedará de la siguiente manera: **"ARTÍCULO CUARTO.-** El capital autorizado de la compañía OREATEX S.A. es de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$269,360.00), el capital suscrito es de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 134,680.00), dividido en ciento treinta y cuatro mil seiscientos ochenta (134,680) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno a la ciento treinta y cuatro mil seiscientos ochenta. Por cada acción liberada se emitirá igualmente un título numerado pudiendo un mismo título contener una o varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado." Leídas las propuestas de reformas, éstas fueron aprobadas por unanimidad de los accionistas.- **3. Autorizar al Representante Legal para que sustituya los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones:** El Presidente Ejecutivo manifiesta que una vez que la Junta ha aprobado el Aumento del Capital Suscrito con la emisión de nuevas acciones, corresponde a esta Junta, autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que elabore los nuevos Libros de Acciones y Accionistas, así como a emitir los nuevos Títulos de las Acciones, que sustituyan a los actuales. La Junta procede a deliberar sobre los puntos tratados en la presente sesión, aprobándolos de manera unánime. No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente Ejecutivo de la Junta concede veinte minutos de receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual se procede a dar lectura por secretaría, quedando en forma unánime y sin modificaciones, con la que declara concluida la sesión. Para el efecto suscribe el Presidente Ejecutivo de la Junta que solemniza y el Secretario que certifica conjuntamente con los accionistas.



FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ
Secretario de la Junta - Accionista



GERARDO NAPOLEON ORELLANA JARA
Presidente Ejecutivo de la Junta - Accionista

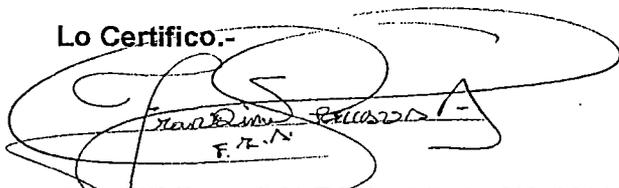
COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OREATEX S.A. CELEBRADA EL DOS DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.- En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los dos días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, a las dieciséis horas, se reunieron en el local de la compañía ubicado en la AV. OLMEDO 236 ENTRE ELOY ALFARO Y CHILE, los accionistas a saber: el Señor FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ propietario de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS SETENTA (89,570) acciones suscritas y pagadas; y el Señor GERARDO NAPOLEON ORELLANA JARA propietario de CIENTO DIEZ (110) acciones suscritas y pagadas. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una de ellas. Preside esta junta de Accionistas el Señor GERARDO NAPOLEON ORELLANA JARA como Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa como Secretario el Señor FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal en conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías y con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1. Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado; 2. Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos; y, 3. Autorizar al Representante Legal para que sustituya los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones:** El Presidente Ejecutivo de la Junta manifiesta que una vez que se ha dado por cumplido con lo expuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías vigente, declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el Orden del día el que es aprobado por unanimidad de los presentes. Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **1. Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado.**- El Presidente Ejecutivo de la Junta indica a los accionistas presentes que en virtud de lo antes resuelto y por ser conveniente a los negocios de la Compañía se pone a conocimiento de la Junta General de Accionistas autorizar al Representante Legal a implementar el respectivo Aumento del Capital Suscrito mediante Capitalización de utilidades del ejercicio económico dos mil diecisiete, con el patrocinio de un abogado, y compareciendo a suscribir la respectiva escritura pública y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. El aumento del capital suscrito de OREATEX S.A. será por la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 45,000.00). Además informa el Presidente Ejecutivo de la Junta que dicho aumento será pagado totalmente mediante Capitalización de utilidades del ejercicio económico dos mil diecisiete, la misma que los accionistas aceptan y que se encuentra debidamente constituida, y que a su vez declaran que no ha generado ningún tipo de interés. Luego de analizar y discutir debidamente el asunto, se resuelve con el consentimiento unánime de la totalidad del Capital Social ratificar y aprobar el presente Aumento del Capital Suscrito; y también se ratifica y aprueba por unanimidad de votos el pago del aumento del capital social y suscrito mediante la emisión de CUARENTA Y CINCO MIL (45,000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que serán pagadas en la totalidad de su valor mediante Capitalización de utilidades del ejercicio económico dos mil diecisiete, y por consiguiente, fijan EL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EN DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$269,360.00), EL CAPITAL SOCIAL Y SUSCRITO SERÁ DE CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 134,680.00), DIVIDIDO EN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS OCHENTA (134,680) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (USD \$ 1.00) CADA UNA. Para el efecto, los accionistas han acordado que las nuevas acciones ordinarias y nominativas se suscriban y paguen de la siguiente forma:



Accionistas	Capital	Número de Acciones	Valor de la Acción	Aporte Aumento	Emisión Nuevas Acciones	Acciones Actuales	Capital Actual
FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ	USD \$ 89,570.00	89,570	USD \$ 1.00	USD \$ 44,945.00	44,945	134,515	USD \$ 134,515.00
GERARDO NAPOLEON ORELLANA JARA	USD \$ 110.00	110	USD \$ 1.00	USD \$ 55.00	55	165	USD \$ 165.00
TOTAL	USD \$ 89,680.00	89,680	USD \$ 1.00	USD \$ 45,000.00	45,000	134,680	USD \$ 134,680

2. Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos.- En virtud de las reformas propuestas, se pone en conocimiento de la sala las siguientes reformas de los estatutos sociales: el Artículo Cuarto quedará de la siguiente manera: **"ARTÍCULO CUARTO.-** *El capital autorizado de la compañía OREATEX S.A. es de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$269,360.00), el capital suscrito es de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 134,680.00), dividido en ciento treinta y cuatro mil seiscientos ochenta (134,680) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno a la ciento treinta y cuatro mil seiscientos ochenta. Por cada acción liberada se emitirá igualmente un título numerado pudiendo un mismo título contener una o varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.*". Leídas las propuestas de reformas, éstas fueron aprobadas por unanimidad de los accionistas.- **3. Autorizar al Representante Legal para que sustituya los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones:** El Presidente Ejecutivo manifiesta que una vez que la Junta ha aprobado el Aumento del Capital Suscrito con la emisión de nuevas acciones, corresponde a esta Junta, autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que elabore los nuevos Libros de Acciones y Accionistas, así como a emitir los nuevos Títulos de las Acciones, que sustituyan a los actuales. La Junta procede a deliberar sobre los puntos tratados en la presente sesión, aprobándolos de manera unánime. No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente Ejecutivo de la Junta concede veinte minutos de receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual se procede a dar lectura por secretaría, quedando en forma unánime y sin modificaciones, con la que declara concluida la sesión. Para el efecto suscribe el Presidente Ejecutivo de la Junta que solemniza y el Secretario que certifica conjuntamente con los accionistas. f) FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ, Secretario de la Junta - Accionista, f) GERARDO NAPOLEON ORELLANA JARA, Presidente Ejecutivo de la Junta - Accionista.- **Certifico que la presente acta certificada es fiel copia de su original.-**

Lo Certifico.-

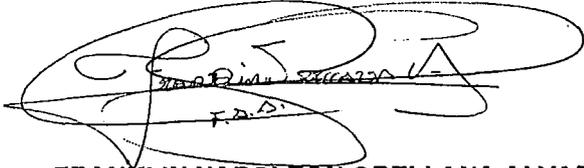


FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ
Secretario de la Junta - Accionista

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OREATEX S.A. CELEBRADA EL DOS DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-

- 1.- FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ propietario de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS SETENTA (89,570) acciones suscritas y pagadas; y,
- 2.- GERARDO NAPOLEON ORELLANA JARA propietario de CIENTO DIEZ (110) acciones suscritas y pagadas.

El Capital Social Suscrito y Pagado de la compañía OREATEX S.A. es de USD \$ 89,680.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en ochenta y nueve mil seiscientos ochenta (89,680) acciones ordinarias y nominativas de UN (USD \$ 1.00) dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.



FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ
Secretario de la Junta - Accionista



GERARDO NAPOLEON ORELLANA JARA
Presidente Ejecutivo de la Junta - Accionista



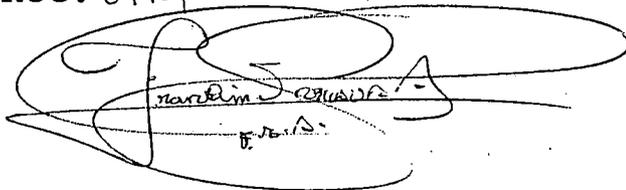
ESTABLISHED
1880

ESTA ULTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS OTORGA: LA COMPAÑÍA
OREATEX S.A-----

al protocolo de esta Notaría la presente
escritura, de todo lo cual doy fe.-

p. COMPAÑÍA OREATEX S.A

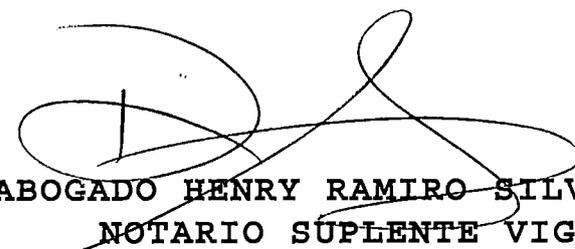
RUC. 0992463708001



FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ

C.C 010373422-4

C.V 015-226



ABOGADO HENRY RAMIRO SILVA CEDEÑO
NOTARIO SUPLENTE VIGESIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ST
CHICAGO
FEDERAL
BANK

NOTARÍA XX

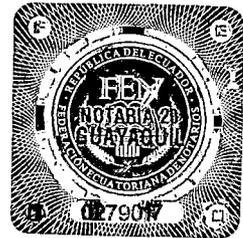
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, **ABOGADO HENRY RAMIRO SILVA CEDEÑO**, **NOTARIO SUPLENTE VIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS OTORGA: LA COMPAÑÍA OREATEX S.A.**, que firmo, sello y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. **EL NOTARIO.**




Ab. Henry Ramiro Silva Cedeno
Notario Suplente Vigésimo
Cantón Guayaquil





Factura: 001-001-000018878



20180901020P00963

NOTARIO(A) SUPLENTE HENRY RAMIRO SILVA CEDEÑO

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901020P00963						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (14:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	OREATEX S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992463708001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	45000.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE HENRY RAMIRO SILVA CEDEÑO

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

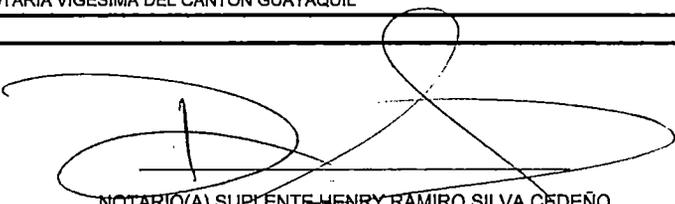


Escritura N°:	20180901020P00963						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (14:13)						

ESPACIO EN BLANC

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	OREATEX S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992463708001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FRANKLIN NAPOLEON ORELLANA ALVAREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20180901020P00963
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (14:13)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) SUPLENTE HENRY RAMIRO SILVA CEDEÑO
 NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 16622-DP09-2018-SJ



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:58.569
FECHA DE REPERTORIO:22/nov/2018
HORA DE REPERTORIO:14:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Noviembre del dos mil dieciocho, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: La Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **OREATEX S.A.**, de fojas **55.346** a **55.361**, Registro Mercantil número **4.846**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58569




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 26 de noviembre de 2018

REVISADO POR 

